

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0709-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de noviembre de 2021

**VISTOS** los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio N° 000078-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 01.OCT.2021, petiona la ratificación de la Resolución N° 0008-2021-UNHEVAL-VRI, del 30.SET.2021, que felicitó a los Equipos de Emprendimiento e Innovación Universitaria ChacraLab y Green Eyes, por haber culminado satisfactoriamente el Programa C-Innovación, realizado en convenio con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea-KOICA en alianza con el CONCYTEC, llevado a cabo del 12 de agosto al 16 de setiembre de 2021, cuyo resultado es la obtención de capital semilla para el desarrollo del modelo de negocio a la fabricación del prototipo, según cuadro que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, en la **sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 27.OCT.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0008-2021-UNHEVAL-VRI, del 30.SET.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 113-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0008-2021-UNHEVAL-VRI, del 30.SET.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que felicitó a los Equipos de Emprendimiento e Innovación Universitaria ChacraLab y Green Eyes, por haber culminado satisfactoriamente el Programa C-Innovación, realizado en convenio con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea-KOICA en alianza con el CONCYTEC, llevado a cabo del 12 de agosto al 16 de setiembre de 2021, cuyo resultado es la obtención de capital semilla para el desarrollo del modelo de negocio a la fabricación del prototipo, como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Nombre del equipo	Nombres y apellidos	Rol	Capital Semilla (Fondo Financiado por KOICA)
ChacraLab	Luz Merita SALAZAR CERVANTES	Líder emprendedor	\$ 5500
	Luis Ángel SORIA DURAND	Mentor Industrial	
	Milka Nelly TELLO VILLAVICENCIO	Investigador principal	
Green Eyes	Dair Thomas FLORES ESPINOZA	Líder emprendedor	\$ 4500
	Ruth Nataly BERAÚN FALCÓN	Miembro emprendedor	
	Patrik Gandhi MANTILLA NIEVES	Miembro emprendedor	
	Jhony Henry PIÑÁN GARCÍA	Mentor industrial	
	Liceth Rocío HUAMÁN LEANDRO	Investigador principal	

- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT

RECTOR

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA

SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad VRInv  
AL OCI Utransparencia  
OGCalidad-DIGA  
Facultades (14)  
DInv.-DITT-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL